



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 349-2021-ANA-AAA-H.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Nuevo Chimbote, 17 de junio de 2021

VISTO:

CUT	90434-2020	Fecha	30 de julio de 2020
Jorge Antonio Gamero Gonzáles Vigil, DNI 07875666			
Representado por:		Documento	
Malena Vilma Ticona Quispe		DNI 41611985	
Informe Formalización		Fecha	
011-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL		07 de junio de 2021	

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81° y 82° del referido Reglamento se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica y en el artículo 84° lo relacionado a la autorización de ejecución de obras; además el artículo 79° numeral 79.2 señala que se pueden acumular los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica y el de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos para ambos casos.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, se aprobó un dispositivo legal para facilitar la Formalización del Uso del Agua, a las Organizaciones de Usuarios de Agua y Prestadoras de Servicio de Saneamiento que prestan el servicio de suministro de agua, mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y de oficio.

Que, en ese sentido, mediante Carta N° 033-2020-JUASHM/MOCHE, la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche, solicita formalización de uso de agua con fines agrarios a favor de Jorge Antonio Gamero Gonzáles Vigil del predio denominado "Laredo Grande" de UC N° 10512 de 3,3000 ha de extensión total y bajo riego; adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, mediante Carta N° 258-2020-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, la Administración Local de agua Moche - Virú - Chao, notifica a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche el hallazgo de observaciones encontrada en el expediente administrativo presentado;

Que, mediante **Informe de Formalización N° 011-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL**, la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, concluye que



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 349-2021-ANA-AAA-H.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

mediante la Carta N° 258-2020-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, con fecha 25 de agosto de 2020, se le notificó (de manera electrónica) a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche, la cual fue recepcionada el día fecha 26 de agosto de 2020, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles para que remita la documentación con la cual subsane la observación, sin embargo, no ha sido subsanada a la fecha; además, **concluye declarar la improcedencia de la solicitud presentada por el administrado sobre formalización de uso de agua superficial, de tipo de uso agrario.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Declarar improcedente el procedimiento de Formalización del Uso de Agua de la organización: Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche, para uso Agrario, de acuerdo Informe de Formalización N° 011-2021 ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL con respecto al predio denominado "Laredo Grande" de UC N° 10512 de 3,3000 ha de extensión total y bajo riego ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Artículo 2°

Notificar la presente resolución a Jorge Antonio Gamero Gonzáles Vigil con DNI 07875666, a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche, a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS

Director

Autoridad Administrativa del Agua Huarney – Chicama
Autoridad Nacional del Agua